

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00853

De acuerdo con las actuaciones surtidas, así como las documentales aportadas dentro del presente asunto, el Despacho resuelve:

1.- TENER por notificados personalmente de la demanda a los demandados Compañía Mundial de Seguros SA (C 1, fl 107, PDF 1-130) y Luis Guerrero Forero (C 1, fl 108, PDF 1-131), quienes dentro del término de ley contestaron la demanda y formularon excepciones de mérito.

2.- TENER por notificada por aviso a la sociedad Transportes Panamericanos SA (C 1, fl 112 y ss, PDF 1-135 y ss), quien contestó la demanda y formuló excepciones de manera extemporánea.

3.- PRECISAR que del demandado Andrés Camilo Alvarado Poveda, se solicitó el desistimiento, conforme se indica en providencia de la misma fecha.

4.- ORDENAR que por Secretaría se surta el traslado al extremo demandante, de las excepciones planteadas por los demandados Compañía Mundial de Seguros SA y Luis Guerrero Forero, según lo descrito en los numerales anteriores.

5.- RECONOCER personería a la abogada JENNY ALEXANDRA JIMÉNEZ MENDIETA, para actuar en calidad de apoderada de la Compañía Mundial de Seguros SA, en los términos y para los efectos del poder conferido (C 1, fl 106, PDF 1-128).

6.- RECONOCER personería al abogado RAFAEL DARÍO ORTIZ PÁEZ, para actuar en calidad de apoderado de Luis Guerrero Forero, en los términos y para los efectos del poder conferido (C 1 fl 169, PDF 1- 199).

7.- REQUERIR a las partes y a sus apoderados, para que en lo sucesivo cumplan lo dispuesto en los artículos 3° y 9° de la Ley 2213 de 2022, en el sentido de remitir a los demás intervinientes del proceso las solicitudes, escritos o memoriales que presenten al juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(6)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 77
fijado el 16 de AGOSTO de 2022 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f2bb8d45e2a19e25c0762d26f739027ee49c62362dd6dc42aee3d483528b964**

Documento generado en 12/08/2022 04:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>